ILUSTRE MUNICIPALIDAD REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 1121 /
AUTORIZA CONTRATACION SERVICIO QUE INDICA – HABITABILIDAD 2014
REQUINOA, 22 de Abril de 2015.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 2244 de fecha 09.09.2014 que aprueba Convenio de Transferencia de recursos Programa Habitabilidad para el subsistema Chile Solidario y Programa Ingreso Etico Familiar, Proyecto Comunal denominado "Programa Habitabilidad Requínoa", suscrito con fecha 31.07.2014, entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social, Región de O"Higgins y la I. Municipalidad de Requínoa y la I. Municipalidad de Requínoa, por un monto total de $ 25.000.000.

La Resolución Exenta N° 5886 de fecha 23.12.2014, de la secretaría regional Ministerial de desarrollo Social que aprueba Modificación de Convenio de Transferencia de recursos para ejecución del "Programa Habitabilidad Chile Solidario y Programa Ingreso Etico Familiar".

El Memo N° 917 de fecha 20.04.2015 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorización para la contratación vía trato directo a través del portal mercado público, de acuerdo al art. N° 8 Ley de Compras, Ley N° 19.886 y art. N° 10 Reglamento de Compras "Contrataciones iguales o inferiores a 10 UTM", por el concepto de Material de Construcción y Maestros - Jornales , para tres familias beneficiarias del Programa Habitabilidad 2014.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

D E C R E T O

AUTORIZASE Contratación vía trato directo a través del Portal Mercado Público, al proveedor **CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS CLEG LTDA**., RUT 76.382.159-5, con dirección en Santa Bárbara # 346, comuna de Rengo, por concepto de "Material de Construcción y Maestros - Jornales, por un monto total de $ 412.088 iva incluido, para tres familias beneficiarias del Programa Habitabilidad, las que a continuación se indica:

- **FAMILIA : PATRICIA PEREZ CANTILLANA** – Rut [redacted] **Domicilio**: Los [redacted]
  Solución: Revestimiento de muros perimetrales de dormitorio con la instalación de una ventana.

- **FAMILIA: OLIVIA OÑATE ROJAS –** [redacted]
  Domicilio: [redacted]
  Solución: Terminaciones en fachada y revestimiento en piso del dormitorio.

- **FAMILIA: SIRLE LIZAMA SEPULVEDA**, Rut [redacted]
  Domicilio: [redacted]
  Solución: Construcción de inmobiliario "INSITU" en baño de la vivienda

IMPUTESE el gasto a la cuenta N° 114.05.15.009.000.000 Programa Habitabilidad, Fondos Mideplan.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/IEG/CZB/mavs
DISTRIBUCION :